Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAPITANEJO, SANTANDER

ESTADO N° 056

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2021-00025	EJECUTIVO	MICROACTIVOS S.A.S.	GLORIA ESPERANZA BURGOS TOSCANO	UNO	PONE EN CONOCIMIENTO PARTE EJECUTANTE	29/06/2021
2021-00062	EJECUTIVO	CREZCAMOS S.A.	LEONARDO DUARTE TARAZONA	UNO	PONE EN CONOCIMIENTO PARTE EJECUTANTE	29/06/2021

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para **NOTIFICAR A LAS PARTES** de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 30 de junio de dos mil veintiuno (2021).

NÉSTOR IVÁN GARZÓN CUEVAS
SECRETARIO